

Salta, 05 MAR. 2026

RES. H. N° 0131-26-

EXP 4588/2000

VISTO:

La Resolución H. N° 2133/25 mediante la cual se aprueban las modificaciones no estructurales del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación – Plan 2005 ; y

CONSIDERANDO:

QUE, en la redacción de la mencionada resolución, en el Anexo I (página 8) y en el Anexo II (página 20), se consignó erróneamente “Teoría y Práctica de TV”, siendo el nombre correcto “Teoría y Práctica de Televisión”;

QUE en virtud de tratarse de errores materiales y conforme a lo establecido por Resolución CS No.544/11, es posible subsanar tales defectos a través de una resolución del Decanato de la Facultad;

QUE corresponde emitir el presente acto administrativo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR los términos de la Resolución H N° 2133/25 en el ANEXO I (página 8) y en el ANEXO II (página 20), en el sentido de dejar debidamente aclarado que, donde dice: “Teoría y Práctica de TV” debe decir “Teoría y Práctica de Televisión”.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Secretaría Académica de la Universidad, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones, CUEH y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.



Ag. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa





Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa